

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

11232 Orden JUS/853/2018, de 25 de julio, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña María Campomanes Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con los artículos 356.d y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada.

Este Ministerio acuerda declarar a doña María Campomanes Rodríguez, Fiscal que ocupa plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía Provincial de Madrid, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos, a partir del día 1 de septiembre de 2018, y por una duración no superior a tres años, a contar desde la fecha de nacimiento, el 8 de diciembre de 2015. Durante los dos primeros años se tendrá derecho a la reserva de la plaza en la que se ejerciese sus funciones y al cómputo de la antigüedad. Transcurrido este período, dicha reserva lo será a un puesto en la misma provincia y de igual categoría, debiendo solicitar, en el mes anterior a la finalización del período máximo de permanencia en la misma, el reingreso al servicio activo; de no hacerlo, será declarada de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de julio de 2018.—La Ministra de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Esmeralda Rasillo López.